

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.064/2019

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para el establecimiento en el Presupuesto General de subvenciones para Desarrollo y Medio Ambiente (publicado en el BOP núm. 155, de 14 de agosto de 2019), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2019.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241-48001	Desarrollo-Subvenciones	2.250
170-48902	Medio Ambiente-Subvenciones	2.625
	TOTAL	4.875

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

MEDIOS DE FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.875
	TOTAL	4.875

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 6 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M^a Salud Navajas González.